

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR N°: 00005364



SOLUMEK CDA MELGAR LTDA  
900244657-0  
CII 5 No 16-85/ Cra 17 5-11  
2455763  
MELGAR  
www.solumeksa.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2025/02/26	Nombre o Razón Social AS TRANSPORTES ESPECIALES	Documento de Identidad CC ( ) NIT (X) No. 811036515
Dirección CRA 65 # 8 B 91	Teléfono fijo o Número de Celular: 6044247020	Ciudad ENVIGADO
Correo gestionhumana@transportes	Departamento Antioquia	

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa ESR202	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea ALASKAN
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10019134626	Fecha matrícula 02/09/2019	Color BLANCO HIELO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 3BRCD33B0LK590074
No Motor YD25701373P	Tipo motor 4	Cilindrada (cm <sup>3</sup> ) (si aplica) 2488	Kilometraje 145168	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindeje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 163	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 01/09/2025	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV N/A (X)	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antinebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
		Intensidad	11.4		2.5	klux	NO
Baja(s)	Inclinación	2.26			0.5 - 3.5	%	
	Intensidad	12.3			2.5	klux	NO
Alta(s)	Inclinación	3.02			0.5 - 3.5	%	
	Intensidad	31.2			klux	klux	NO
Antinebla(s) / Exploradora(s)	Inclinación	25.6			klux	klux	NO
	Intensidad				klux	klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 56.8		Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 60	Delantera Derecha	Valor 56	Trasera Izquierda	Valor 51	Trasera Derecha	Valor 45	Mínima 40	Unidad %
------------------------	-------------	----------------------	-------------	----------------------	-------------	--------------------	-------------	--------------	-------------

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
	Eje 1	3641	6360	N	Eje 1	3442	5930	N	5.47	B 20-30
Eje 2	1871	4590	N	Eje 2	2378	4280	N	21.3	B 20-30	A>30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor 53.6		Minimo 50					%

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
12.9 *	18	%	Sumatoria Izquierdo	1291	N	Sumatoria Derecho	1440	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
8.60	-2.00					m/m

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Unidad	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+-2	%

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> )	Norma	Unidad
Ralentí	=	%		=	%		=	%		=	%		=	%	
Crucero	=	%		=	%		=	%		=	%		=	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)															
Temperatura de prueba															
Condiciones Ambientales															
Humedad Relativa															

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0.68	%	0.68	%	0.59	%	0.57	%	Resultado	0.01	%
Gobernada	3710	(rpm)	3710	(rpm)	3680	(rpm)	3690	(rpm)			
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			Humedad Relativa			LTOE estándar	
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad		Unidad	%		430	mm
710	67	68	°C	36.6	°C						

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	FRENOS		X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior el 18 %.	FRENOS		X

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 8378, NTC 8218, NTC 8282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (según corresponda).

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto
			A
			B

D3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL ABRIGO Y PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS

DZ. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS											
Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.44	35.2 psi	438	35.2 psi						7.66	35.2
DERECHA	4.84	35.3 psi	2.7	35.1 psi							

**Nota:** Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

**Defectos tipo B:** Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes o la de los usuarios de la vía pública.

#### E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 5218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5385 (acápite correspondiente)

Aprobado: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Nº Consecutivo RUNT:
--	----------------------

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:  
b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS EMPRESARIOS AL MÉTODO DE PARALELOGRAMO

• 00005364

5 COMENTARIOS AL OBSERVACIONES ADICIONALES

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRUEBA DE SONOMETRÍA - PUDC - 313

2 / 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Temperatura = 170124000114/EU17108 BRAINBEE, Sonda de Vibración = 170124000114/EU17110 BRAINBEE, Luxómetro = TECNOLUX/0107, Sonómetro = PCE/161213263, Termohigrómetro = ARTISAN/9712390, Profundímetro = SHAHE WD2112A00647, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presión de aire = 9901, Opacímetro = L14117898 LTO=364 SENSORS, Pie de rey = SATA/1599

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 1.0.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: OSCAR RICAURTE G  
FRENOS: OSCAR RICAURTE G  
SUSPENSIÓN: OSCAR RICAURTE G  
VISUAL: OSCAR RICAURTE

LUCES: OSCAR RICAURTE  
SONÓMETRO: OSCAR RICAURTE  
EMISIÓNES: OSCAR RICAURTE  
TAXÍMETRO:  
FOTOGRAFÍA: Oscar Ricaurte

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Wilson Orlando Ventura R

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR  
S/ ALTA DE CDA MELGAR LIMA  
NIT. 900244657-0  
Wilson O. Ventura Roca  
DIRECTOR TÉCNICO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- FIN DE INFORME -----

3 / 3